"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 097 -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 24 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 567-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 468-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por el Área de Recursos Humanos y el Informe N° 343-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 24 de noviembre de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 118-2015-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 11 de diciembre de 2015, se designó al señor JAIR MEJIA GUERRERO, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Amazonas del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente, y designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor JAIR MEJIA GUERRERO, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Amazonas del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor JOSE NIXZON MENDOZA RAMOS, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Amazonas del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CHRISTIAN LEON PORRAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos